



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2023-MDA/A

Amarilis, 10 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Memorándum N° 001-2023-MDA/A. de fecha 10 de enero de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "*Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, por Resolución de Alcaldía N° **006-2023-MDA/A** de fecha **03 de enero de 2023**, se designó al **Sr. Jorge Gabriel Santillana Aguilar, identificado con DNI N° 06199683**, en el cargo de confianza de Gerente de la **Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Amarilis, contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias.

Que, mediante Memorándum N° 001-2023-MDA/A, de fecha 10 de enero de 2023, del Despacho de Alcaldía se dispone a la Gerencia de Secretaría General, proyectar la resolución por el cese de su funciones en el cargo y agradecimiento por sus servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **Sr. JORGE GABRIEL SANTILLANA AGUILAR**, identificado con DNI N° 06199683, en el **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDA/A, de fecha 03 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el **Sr. JORGE GABRIEL SANTILLANA AGUILAR**, bajo responsabilidad debe realizar la entrega de cargo y el inventario respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE